

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.00 horas del día **TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D^a. M^a del Carmen González Ortíz, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, Dña. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste la Sra. Concejala-Delegada D^a. M^a Teresa Ávila Guisado ni la Sra. Concejala D^a. M^a Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DOÑA ROSARIO DE FÁTIMA ÁLVAREZ ACAL COMO CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.- Por la Sra. Vicesecretaria se da lectura de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 1 de febrero de 2012 (registro de entrada núm. 922) ha sido presentado por Dña. Rosario de Fátima Álvarez Acal escrito de renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Carmona por motivos estrictamente personales.

Visto lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del as Corporaciones Locales, artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1989, de 19 de junio , de Régimen Electoral General así como lo establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Considerando el certificado de la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Carmona de fecha 7 de febrero de 2012, en el que se determina que Dña. Angélica Alonso Avila figura en el décimo lugar en la candidatura nº1 presentada por el Partido Popular al Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE AL PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia de D^a Rosario de Fátima Álvarez Acal, con D.N.I. 28735601E, al cargo de Concejala del Grupo Político Municipal PP del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
SEGUNDO.- Solicitar de la Junta Electoral de Zona la expedición de la oportuna credencial a favor de D^a. Angélica Alonso Avila con D.N.I. 77534889A, candidato que sigue en la lista presentada por el Partido Popular en las últimas Elecciones Municipales y que cubrirá la vacante de concejala producida, facultándose al Sr. Alcalde para la formalización de los documentos que fueren pertinentes a tal finalidad.

TERCERO.- Remitir a la Junta Electoral de Zona de Carmona certificado del presente acuerdo a los efectos procedentes.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al Área de Recursos Humanos y de Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportuno”.

Sin suscitarse intervención alguna, en votación ordinaria el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12.10 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GENERAL.-